



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de octubre de 2022

VISTO:

La nota ingresada por la Inspectora Jefe Distrital del Partido, Sra. MARÍA GARIBALDI, poniendo en conocimiento de este Ejecutivo Municipal de la realización en la ciudad de Chascomús de la Tercera Edición de la JORNADA LAS ESCUELAS HACEN, muestra en el cual se desarrollan los proyectos presentados por instituciones educativas de gestión privada de toda la región que compone nuestra ciudad,

Que en representación de esta Distrito asistirán alumnos del Instituto Agropecuario de Monte y de las Escuelas "Sagrado Corazón de Jesús" y "Cristiana Misionera" quienes compartirán con otras escuelas experiencias en cuanto a temáticas pedagógicas en general sirviendo para intercambios en lo que respecta a la instrucción recibida en cada colegio, y cuya jornada se realizará el próximo día 5 de octubre,

y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Civil del Instituto Agropecuario de Monte en su calidad de entidad organizadora del traslado de todos los participantes ha requerido la posibilidad que desde el Municipio se les ayude a solventar los costos que implican gastos de traslados para lo cual se contrató el servicio de la firma ROSSO Y ZEBALLOS S.R.L., en razón que sus unidades, que se encuentran aptas para viaje de 45 personas son las que se adecúan a la necesidad de transporte que incluye a alumnos, abanderados, logísticas para la presentación de los proyectos (stand, gazebos y otros elementos necesarios), a lo cual es intención de este Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la importancia que estos alumnos puedan participar del mismo, afrontar los costos que implica este servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

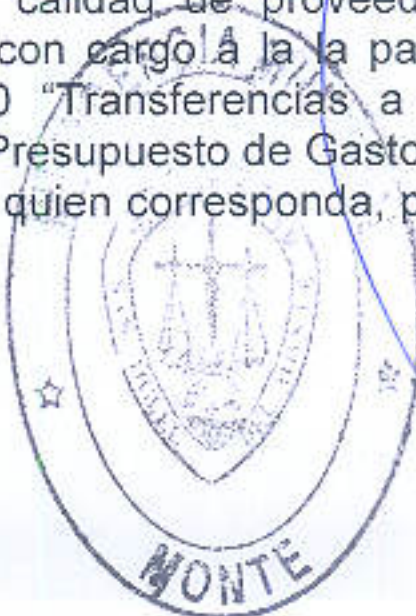
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 82.875,00) al **INSTITUTO AGROPECUARIO DE MONTE, C.U.I.T. 30-51737526-4**, en su calidad de entidad organizadora, con destino a solventar costos por el transporte de alumnos de esa institución educativa y de las Escuelas "Sagrado Corazón de Jesús" y "Cristiana Misionera" a la ciudad de Chascomús para el día 5 de octubre próximo a fin de participar de la 3ra. Edición de la Jornada "Las Escuelas Hacen" conforme petición formulada por la Inspectora Jefa Regional de Enseñanza de nuestra ciudad, Sra. María Garibaldi y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **ROSSO Y ZEBALLOS S.R.L. C.U.I.T. 30-69263893-6** en su calidad de proveedor del servicio de traslado requerido, imputando su gasto con cargo a la la partida Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.946

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte